



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0003993/2018.

CÓRDOBA, 18 de marzo de 2020

VISTO

La solicitud de prórroga de licencia presentada por la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE, desde el 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. ESTRELLA fue designada interinamente en un cargo de Profesora Titular DS (código 103) en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución Decanal "ad referendum del Honorable Consejo Directivo" N° 221/2020 (Cudap: 0007261/2020), por el lapso 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021;

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos, la Dra. ESTRELLA está en condiciones reglamentarias para que se le prorrogue la licencia solicitada.

Por ello,

**EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del Consejo Directivo**


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (código interno 109/70), por el lapso 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, con cargo al artículo 49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º: La Dra. ESTRELLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 95/2020


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FAMAF


Dr. GUSTAVO A. MONTI
VICEDECANO
VOC DECANATO
FAMAF